**ADENDA No. 003**

**LICITACIÓN PÚBLICA No. USM-LP-002-2026**

**OBJETO:** contratar la ejecución de las obras de adecuación de espacios académicos y áreas complementarias utilizados por la Institución Universitaria de Santa Marta (USM) en las instalaciones de la Institución Educativa Distrital INEM Simón Bolívar, en el marco de la fase III del proyecto Fortalecimiento institucional mediante la adecuación y dotación de espacios académicos en la etapa inicial de la USM de Santa Marta

La INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE SANTA MARTA, en ejercicio de sus competencias legales y reglamentarias, y en atención a las observaciones formuladas por los interesados dentro del proceso de Licitación Pública No. USM-LP-002-2026, cuyo objeto consiste en contratar la ejecución de las obras de adecuación de espacios académicos y áreas complementarias utilizados por la Institución Universitaria de Santa Marta (USM) en las instalaciones de la Institución Educativa Distrital INEM Simón Bolívar, en el marco de la fase III del proyecto Fortalecimiento institucional mediante la adecuación y dotación de espacios académicos en la etapa inicial de la USM de Santa Marta

**CONSIDERACIONES**

Que la Entidad adelanta el proceso de Licitación Pública No. USM-LP-002-2026, cuyo objeto corresponde a contratar la ejecución de las obras de adecuación de espacios académicos y áreas complementarias utilizados por la Institución Universitaria de Santa Marta (USM) en las instalaciones de la Institución Educativa Distrital INEM Simón Bolívar, en el marco de la fase III del proyecto Fortalecimiento institucional mediante la adecuación y dotación de espacios académicos en la etapa inicial de la USM de Santa Marta

Que, durante el desarrollo del proceso de selección, los interesados formularon observaciones relacionadas con los requisitos habilitantes de capacidad financiera, las condiciones de acreditación de experiencia, la disponibilidad de los documentos técnicos, la estructuración del presupuesto oficial y el diligenciamiento y presentación de la oferta económica.

Que, en atención a las observaciones recibidas, la Entidad efectuó las verificaciones jurídicas, técnicas, financieras y documentales correspondientes, con el propósito de garantizar la claridad de las reglas del proceso, la publicidad de la información y la aplicación uniforme de las condiciones de participación.

Que, como resultado de dicho análisis, se identificó la necesidad de precisar expresamente el capital de trabajo demandado para el proceso, incorporar el formato de oferta económica en archivo Excel y efectuar precisiones respecto de la presentación de los componentes económicos y la utilización del cuestionario electrónico de SECOP II.

Que, adicionalmente, la Entidad dispuso nuevamente los documentos técnicos correspondientes a los diferentes componentes del proyecto, así como los soportes de estructuración y estudio del sector, mediante un repositorio documental compartido, con el propósito de facilitar su consulta, visualización y descarga por parte de todos los interesados.

Que las precisiones y modificaciones contenidas en la presente Adenda tienen como finalidad fortalecer la transparencia, publicidad, igualdad y selección objetiva, garantizando que los interesados dispongan de información suficiente para estructurar sus propuestas.

En mérito de lo expuesto, la Entidad:

**RESUELVE**

**PRIMERO. MODIFICAR EL NUMERAL 3.7 DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO – CAPITAL DE TRABAJO.**

Modificar el numeral 3.7 del Pliego de Condiciones Definitivo, en lo relacionado con la determinación del capital de trabajo demandado (CTd), el cual quedará así:

**CAPITAL DE TRABAJO DEMANDADO (CTd)**

Para el presente proceso de contratación, el capital de trabajo demandado (CTd) corresponderá al treinta por ciento (30 %) del presupuesto oficial, equivalente a la suma de MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO TRECE MIL CIENTO OCHENTA PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS ($1.492.113.180,19).

En consecuencia, los proponentes deberán acreditar un capital de trabajo igual o superior al valor anteriormente señalado, de conformidad con la siguiente expresión:

**CT = AC - PC ≥ CTd**

**CT ≥ $1.492.113.180,19**

Donde:

- CT: Capital de trabajo.
- AC: Activo corriente.
- PC: Pasivo corriente.
- CTd: Capital de trabajo demandado para el presente proceso de contratación.

La presente exigencia será aplicable de conformidad con las reglas de acreditación, cálculo y verificación establecidas en el Pliego de Condiciones y los Documentos Tipo aplicables.

**SEGUNDO. INCORPORAR EL FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA EN ARCHIVO EXCEL.**

Incorporar como anexo del proceso de selección el documento denominado **«FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA DEL PROPONENTE – PGF»**, en formato Excel (.xlsx), el cual deberá ser diligenciado y presentado por los proponentes como parte integral de su oferta económica.

El formato contiene el cuadro principal de presentación de la oferta económica, la identificación del valor global fijo antes de IVA, el IVA sobre la utilidad cuando aplique, el valor total de la propuesta y la desagregación referencial de los componentes presupuestales del proyecto.

Se precisa que la incorporación del formato en Excel no modifica la modalidad económica del contrato, que corresponde a precios globales fijos, ni implica la adopción de un sistema de precios unitarios o el reconocimiento independiente de los componentes presupuestales allí relacionados.

El valor total de la oferta económica será el valor vinculante para efectos de la presentación, evaluación y eventual contratación, de conformidad con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Definitivo.

**TERCERO. PRECISAR LAS CONDICIONES ECONÓMICAS DE LOS COMPONENTES PMA, SST Y PMT.**

La Entidad aclara que los componentes correspondientes al Plan de Manejo Ambiental (PMA), Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y Plan de Manejo de Tránsito (PMT) deberán ejecutarse y cumplirse integralmente, de acuerdo con las especificaciones técnicas, obligaciones y exigencias establecidas en los documentos que integran el proceso.

Los valores presupuestales asignados a dichos componentes constituyen los techos máximos previstos por la Entidad, razón por la cual los proponentes no podrán presentar valores que superen las asignaciones presupuestales establecidas para cada uno de ellos.

Sin perjuicio de lo anterior, los proponentes podrán contemplar valores inferiores a dichos techos, bajo su responsabilidad y siempre que garanticen la ejecución integral de las actividades, obligaciones, medidas y exigencias técnicas correspondientes a cada componente.

En todo caso, la presentación de valores inferiores no implicará reducción del alcance técnico, exoneración de obligaciones ni disminución de los estándares de cumplimiento exigidos por la Entidad.

Se precisa que, atendiendo la modalidad contractual de precios globales fijos, el contratista deberá asumir los costos y riesgos derivados de la estructuración de su oferta, sin que haya lugar al reconocimiento de mayores valores por insuficiencias en la estimación económica, mayores cantidades, actividades necesarias para el cumplimiento del alcance contractual o costos adicionales previsibles, de conformidad con la matriz de riesgos y las condiciones contractuales, sin perjuicio de las modificaciones legalmente procedentes.

**CUARTO. PRECISAR EL PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA EN SECOP II.**

La Entidad informa que el cuestionario electrónico dispuesto en la plataforma SECOP II constituye una herramienta para el diligenciamiento y presentación de las ofertas, sin perjuicio de la obligación de los proponentes de cumplir integralmente las exigencias documentales establecidas en el Pliego de Condiciones Definitivo y sus anexos.

En consecuencia, se habilitará en el cuestionario electrónico de SECOP II una pregunta o campo específico para que los proponentes adjunten el formato de oferta económica en Excel debidamente diligenciado.

Por lo anterior, el documento deberá cargarse en el campo específico que se habilite para tal efecto, dentro del término establecido para la presentación de las propuestas.

En caso de presentarse alguna dificultad operativa en la visualización o habilitación del campo correspondiente, los interesados deberán garantizar la incorporación del documento en la sección de documentos adicionales de la oferta, sin perjuicio de las reglas de presentación establecidas en el pliego.

**QUINTO. PRECISAR LA DISPONIBILIDAD DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS Y SOPORTES DE ESTRUCTURACIÓN.**

La Entidad informa que los documentos técnicos correspondientes a los componentes arquitectónico, hidrosanitario y contra incendios, eléctrico y lumínico, bioclimático y de voz y datos, así como los documentos relacionados con la estructuración del presupuesto y el estudio del sector, se encuentran disponibles para consulta y descarga en el repositorio documental compartido dispuesto para los interesados.

Dichos documentos desarrollan las especificaciones técnicas, actividades, alcances, procedimientos constructivos, materiales, equipos, condiciones de ejecución, unidades de medida y demás aspectos que integran cada componente del proyecto.

Para facilitar su consulta, se dispone el siguiente vínculo de acceso:

**ENLACE AL REPOSITORIO DOCUMENTAL:**
https://drive.google.com/drive/folders/13BSIQFGt-36ztrcHjp2rp1JmXn7AtgdH?usp=sharing
Se precisa que esta disposición tiene como finalidad facilitar el acceso a la información técnica y presupuestal del proyecto y garantizar que todos los interesados puedan consultar integralmente los documentos que soportan la estructuración de la contratación.

**SEXTO. MANTENER INALTERADAS LAS DEMÁS CONDICIONES DEL PLIEGO.**

Las demás disposiciones, requisitos habilitantes, factores de evaluación, especificaciones técnicas, condiciones contractuales y reglas del proceso de selección que no hayan sido expresamente modificadas mediante la presente Adenda continúan vigentes y conservan plena obligatoriedad.

En particular, se precisa que las respuestas emitidas por la Entidad respecto de los requisitos de experiencia establecidos en el numeral 3.5.1 constituyen aclaraciones sobre el alcance de las disposiciones originalmente publicadas y no implican modificación de los requisitos habilitantes allí establecidos.

**SÉPTIMO. PUBLICIDAD Y VIGENCIA.**

La presente Adenda forma parte integral del Pliego de Condiciones Definitivo y deberá ser publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

Los interesados y proponentes deberán considerar las modificaciones y precisiones aquí contenidas al momento de estructurar y presentar sus propuestas.

La presente Adenda rige a partir de su publicación y modifica las disposiciones del Pliego de Condiciones Definitivo exclusivamente en los aspectos expresamente señalados.

Dada en Santa Marta, a los 09 días del mes de noviembre del 2026.

**JUAN MANUEL CANCHANO VELAZQUEZ**
**SECRETARIO GENERAL**

Juan Manuel Canchano Velásquez
Firmado digitalmente por Juan Manuel Canchano Velásquez
Fecha: 2026.11.09 17:30:09 -05'00'

Proyectó: Sharin Natasha Rosellon